EST-VSCSM-PARCU-034

ESTADO No. 034

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, modificada por la resolución 223 del 29 de abril de 2021 y la resolución 249 de 27 de febrero 2023 de la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en la página web de la Agencia Nacional de Minería y a través del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA - PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy 5 de JULIO de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	*EXPEDIENTE*	*TITULAR.*	*FS*	*FECHA.*	*ACTO*	*RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO***
AUTO	HBWK-11 EGU-102 EGU-101 GKI-081	EDUARDO MENDOZA MENDOZA Y JOSE ALFONSO MENDOZA MENDOZA LUZ YURAIMA URBINA SANCHEZ JOSE ALFONSO MENDOZA MENDOZA EDUARDO MENDOZA MENDOZA		30-06-2023	PARCU-403	**DISPOSICIONES.** ACOGER al presente acto administrativo el Concepto Técnico PARCU- No. 365 de fecha 29 de mayo de 2023, realizado por la autoridad minera. **2.1. REQUERIMIENTOS.** **PRIMERO:** NO APROBAR el Programa Único de Exploración y Explotación PUEE presentado como cumplimiento para la solicitud de integración de áreas de los títulos No. 04-028-2001 (HBWK-11) – EGU-101 – EGU-102 – GKI-081 conforme el concepto técnico PARCU No. 365 de fecha 29 de mayo de 2023. **SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, requerir a los titulares, para que dentro del término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente auto, alleguen los ajustes señalados en el Concepto técnico PARCU No. 365 de fecha 29 de mayo de 2023, de acuerdo al artículo 17 de la ley con la Ley 1437 de 2001- modificado por el artículo 1º de la ley 1755 de 2015, so pena de declarar el desistimiento de la integración de áreas solicitada. **2.3.** Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ESTADO 034 DEL 05 DE JULIO DE 2023
Proyectó: Ariadna Sánchez

<table>
<tr>
<td>AUTO</td>
<td>11714 (FGTN-01)</td>
<td>CEMEX COLOMBIA S.A</td>
<td></td>
<td>30-06-2023</td>
<td>PARCU-404</td>
<td>DISPOSICIONES.

2.1 DEJAR SIN EFECTO el requerimiento realizado bajo apremio de multa a través del auto PARCU No. 0095 de fecha 22 de febrero del 2023

2.2 Las demás recomendaciones y disposiciones del auto PARCU No. 0095 de fecha 22 de febrero del 2023 quedan vigentes.

2.3 Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</td>
</tr>
<tr>
<td>AUTO</td>
<td>035-93</td>
<td>PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO</td>
<td></td>
<td>30-06-2023</td>
<td>PARCU-0405</td>
<td>DISPOSICIONES.

3.1 ACOGER al presente acto administrativo el Concepto Técnico PARCU-0377 de fecha 01 de junio de 2023, realizado por la autoridad minera.

3.2 INFORMAR a los titulares que, conforme el concepto técnico PARCU-0377 de fecha 01 de junio de 2023, el área total a prorrogar para el título 035-93 es el siguiente:

<table>
<tr><th colspan="4">VÉRTICES AREA</th></tr>
<tr><th>ID</th><th>LATITUD</th><th>LONGITUD</th><th rowspan="10">035-93</th></tr>
<tr><td>1</td><td>8,25100</td><td>-72,58364</td></tr>
<tr><td>2</td><td>8,25097</td><td>-72,57638</td></tr>
<tr><td>3</td><td>8,24763</td><td>-72,57640</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8,24766</td><td>-72,58365</td></tr>
<tr><td>5</td><td>8,24879</td><td>-72,58365</td></tr>
<tr><td>6</td><td>8,24948</td><td>-72,58773</td></tr>
<tr><td>7</td><td>8,24949</td><td>-72,58909</td></tr>
<tr><td>8</td><td>8,25256</td><td>-72,58908</td></tr>
<tr><td>9</td><td>8,25256</td><td>-72,58776</td></tr>
</table>

3.3 RECORDAR al titular minero que debe estar al día con las obligaciones contractuales del título minero.</td>
</tr>
</table>

ESTADO 034 DEL 05 DE JULIO DE 2023
Proyectó: Ariadna Sánchez

						3.4 REMITIR a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación el presente acto administrativo con el fin de continuar el trámite de la prórroga del contrato solicitada por el titular del contrato No. 035-93. 3.5. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
AUTO	04-002-2001 (HBWK-05)	YOLANDA FLOREZ PABON		30-06-2023	PARCU-0406	**DISPOSICIONES.** ACOGER al presente acto administrativo el Concepto Técnico PARCU- No. 218 de fecha 23 de marzo de 2023, realizado por la autoridad minera. **REQUERIMIENTOS.** REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 72 del decreto 2655 de 1998, para en el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue lo siguiente: Modificar o renovar la licencia ambiental de acuerdo a la exclusión del Registro Minero del señor PASCUAL FLOREZ y las nuevas condiciones técnicas y legales del PTO aprobado. INFORMAR al titular minero que los Formatos Básicos Mineros presentados mediante la plataforma virtual de ANNA MINERIA, serán revisados dentro del mismo y que oportunamente se le notificará por ese mismo medio del resultado de la evaluación. REQUERIR al titular minero, para que radique ante esta autoridad minera, manifestación expresa de haber cumplido o cumplir, según corresponda, con todas las obligaciones que se derivan del título minero, para ser corroboradas por dicha autoridad. REQUERIR a la titular, para que cumpla con los requerimientos realizados bajo apremio de multa y caducidad a través del Auto PARCU No. 0554 del 6 de julio del 2022, AUTO PARCU 464 del 01 de junio de 2021, AUTO PARCU 046 del 31 de enero de 2022 y AUTO PARCU 0554 del 06 de junio del 2022, so pena de culminar los trámites sancionatorios correspondientes.

ESTADO 034 DEL 05 DE JULIO DE 2023
Proyectó: Ariadna Sánchez

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>PARAGRAFO: Si la titular no allega la documentación requerida dentro del término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente auto, se decretará el desistimiento de la solicitud de derecho de preferencia Radicado 20211001457862 del 30 de septiembre de 2021, de acuerdo al artículo 17 de la ley con la Ley 1437 de 2001- modificado por el artículo 1º de la ley 1755 de 2015.

2.3. Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo</td></tr>
<tr><td>AUTO</td><td>2636T</td><td>ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ
BASILIO MENDOZA
GONZALEZ</td><td></td><td>30-06-2023</td><td>PARCU-0407</td><td>DISPOSICIONES.

3.1 ACOGER al presente acto administrativo el Concepto Técnico PARCU-0381 de fecha 02 de junio de 2023, realizado por la autoridad minera.

3.2 INFORMAR a los titulares que, conforme el concepto técnico PARCU-0381 de fecha 02 de junio de 2023, el área total a prorrogar para el título 2636T es el siguiente:

<table>
<tr><th colspan="4">VÉRTICES AREA</th></tr>
<tr><th>ID</th><th>LATITUD</th><th>LONGITUD</th><th rowspan="9">2636T</th></tr>
<tr><td>1</td><td>7,98381</td><td>-72,45344</td></tr>
<tr><td>2</td><td>7,98614</td><td>-72,45509</td></tr>
<tr><td>3</td><td>7,99931</td><td>-72,44485</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7,99800</td><td>-72,44212</td></tr>
<tr><td>5</td><td>7,99755</td><td>-72,44240</td></tr>
<tr><td>6</td><td>7,99755</td><td>-72,44120</td></tr>
<tr><td>7</td><td>7,99734</td><td>-72,44076</td></tr>
<tr><td>8</td><td>7,98306</td><td>-72,45188</td></tr>
</table>

3.3 RECORDAR al titular minero que debe estar al día con las obligaciones contractuales del título minero.</td></tr>
</table>

ESTADO 034 DEL 05 DE JULIO DE 2023
Proyectó: Ariadna Sánchez

						3.4 REMITIR a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación el presente acto administrativo con el fin de continuar el trámite de la prórroga del contrato solicitada por el titular del contrato No. 2636T. 3.5. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
AUTO ANNA	426	GLADYS MARINA PEZZOTTI LEMUS		04-07-2023	907-1831	**DISPOSICIONES** Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 426, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GLADYS MARINA PEZZOTTI LEMUS: Requerir al titular minero, para que ingrese al sistema de ANNA minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La póliza de cumplimiento N° 49-43-101002908, con vigencia hasta el 01-07-2023, expedida por Seguros del Estado S.A, NO se encuentra firmada por el tomador. Por lo tanto, requerir al titular para que allegue nuevamente la póliza debidamente firmada con los soportes correspondientes. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	HHJB-01	TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S.		04-07-2023	907-1833	**DISPOSICIONES** Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos Formato Básico Minero Anual de 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ESTADO 034 DEL 05 DE JULIO DE 2023
Proyectó: Ariadna Sánchez

AUTO ANNA	FGS-16305X	CARBOMINE S.A.S.		04-07-2023	907-1834	**DISPOSICIONES** Una vez verificado el expediente digital del título minero FGS-16305X, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11691480 del 13/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	GGLI-01	HECTOR JULIO SUAREZ PACHECO		04-07-2023	907-1835	**DISPOSICIONES** Una vez verificado el expediente digital del título minero GGLI-01, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43101003083, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el 15/12/2022 hasta el 15/12/2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11461751 del 23/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	GIL-152	CARBOMINE S.A.S.		04-07-2023	907-1836	**DISPOSICIONES** Una vez verificado el expediente digital del título minero GIL-152, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43101002895, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el 25/06/2022 hasta el 25/06/2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10624015 del 22/JUL/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

ESTADO 034 DEL 05 DE JULIO DE 2023
Proyectó: Ariadna Sánchez

AUTO ANNA	GE6-08E	JESUS HERNANDO REY REMOLINA, LUIS ALFREDO MUÑOZ		04-07-2023	907-1837	**DISPOSICIONES** Una vez verificado el expediente digital del título minero GE6-08E, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11574828 del 06/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO ANNA	GHM-111	SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA D.D.I. MINING S.A.S.		04-07-2023	907-1839	**DISPOSICIONES** Una vez verificado el expediente digital del título minero GHM-111, se aprueba la póliza minero ambiental N° 62-43-101001324, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el 10/10/2022 hasta el 10/10/2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11244215 del 18/NOV/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	GKT-081	SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA D.D.I. MINING S.A.S.		04-07-2023	907-1840	**DISPOSICIONES** Una vez verificado el expediente digital del título minero GKT-081, se aprueba la póliza minero ambiental 62-43-101001325, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 10 de octubre de 2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11244010 del 17/NOV/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ESTADO 034 DEL 05 DE JULIO DE 2023
Proyectó: Ariadna Sánchez

AUTO ANNA	EE5-11001X	NANCY SOLANO LOPEZ		04-07-2023	907-1841	**DISPOSICIONES** Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EE5-11001X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero NANCY SOLANO LOPEZ: Requerir al titular minero, para que ingrese al sistema de la plataforma de Anna Minería y cargue la constancia de ejecutoria del Acto administrativo de la Licencia Ambiental, para lo cual se le otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto. Lo anterior, so pena de iniciar el procedimiento sancionatorio correspondiente. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	DC1-161	EDUARD NEIL SALAZAR CASTRO – CARBONES SAN SALVADOR S.A.S		04-07-2023	907-1842	**DISPOSICIONES** Una vez verificado el expediente digital del título minero DC1-161, se aprueba la póliza minero ambiental N°3016156, expedida por la Previsora Seguros, con vigencia hasta el 19/10/2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12207890 del 13/ABR/2023 2. Dejar sin efectos, el AUTO No. 907-1684, del 11 de mayo de 2023, donde se requirió La póliza minero ambiental N° 3015828, con vigencia desde el 16/12/2021 hasta el 16/12/2022, Expedida por la Previsora Seguros. Teniendo en cuenta que la póliza en mención perdió vigencia, y el contrato de concesión, cuenta con garantía vigente. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy**, 05 DE JULIO DE 2023,** siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA por el término legal de **un (1) día**.

ESTADO 034 DEL 05 DE JULIO DE 2023
Proyectó: Ariadna Sánchez

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

ESTADO 034 DEL 05 DE JULIO DE 2023
Proyectó: Ariadna Sánchez